

CONCON, 28 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO N° 574/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Curriculum vitae, cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, certificado de nacimiento, informe de antecedentes, certificado de inscripción superintendencia de salud.
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 07/2019 de fecha 27 de febrero del año 2019
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 252 de fecha 27 de febrero del año 2019
9. Certificados secretaria municipal N° 55 de fecha 07 de enero del año 2019.-
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el nombramiento en calidad de HONORARIOS de presupuesto, cumpliendo la función de enfermera a la SRTA. **NIDIA ESCOBAR ARAYA C.** [REDACTED] por el periodo desde el 01 de marzo al 31 de mayo del año 2019, cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón.
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED] n)

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

MATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado